

# Urgencia nacional

## Ley Nacional de Policía

Soraya El Achkar

### Un poco de historia...

La Red de Apoyo por la Justicia y la Paz nace en 1985 con el asesinato de Freddy Dugarte. Funcionarios de la D.I.S.I.P. se lo llevaron vivo y lo entregaron muerto a su padre. Un grupo de personas sensibles al problema de los abusos policiales comenzamos a trabajar por la defensa de los derechos humanos. Al principio sólo hacíamos denuncia, después de algunos años de trabajo, en 1989, nos dimos cuenta que no bastaba denunciar, sino que era importante educar a los sectores más desfavorecidos para que pudieran reclamar sus derechos, utilizar las instituciones encargadas de la justicia y fortalecer la democracia participativa. De modo que se creó un área de educación donde nos dedicamos a la formación de familiares de víctimas quienes, más adelante, nos sugirieron trabajar en la formación de la policía. Así, en 1992 comenzamos a pensar en la idea de hacer educación en derechos humanos para funcionarios policiales y diseñamos un curso completo de 200 horas académicas para oficiales de la policía. El desarrollo de los primeros cursos fue en 1998 y con los funcionarios y funcionarias fuimos descubriendo que no bastaba educar, que era necesario intervenir las estructuras para evitar las violaciones a los derechos humanos.

Todo este proceso coincidió con la Asamblea Nacional Constituyente donde hicimos el esfuerzo de incidir para que se consagrara el carácter civil de la policía preventiva. Así quedó contemplada en la Constitución de 1.999. Pero además, los legisladores ordenaron la organización de una Policía Nacional.

### Los diagnósticos...

La primera propuesta de la Red de Apoyo fue un capítulo sobre principios básicos de actuación para la Policía Nacional porque para nadie es

un secreto que las policías han trabajado bajo un Código implícito cuyos principios han sido: toda persona detenida debe ser tratada... perdón maltratada, víctima de torturas. Toda persona herida, debe ser llevada con prontitud a ningún lugar a ver si muere en el camino. Si se trata de niños o mujeres, da igual. Todo acto irregular cometido por un funcionario y visto por otro igual, no deberá ser denunciado, sino solidariamente ensombrecido para que nunca haya responsables. El principio más importante quizá es el silencio, por eso son obedecidas las órdenes ilegales. Otros de los principios del Código es no identificarse, tratar a la ciudadanía como el enemigo de guerra, no dar información, detener arbitrariamente, hacer uso de las armas de fuego de forma indiscriminada y desproporcional, cargar encima un arma "chimba" para aumentar la capacidad de ejercer el vicio, sacarle real a la gente cada vez que se pueda, aterrorizar sólo con la presencia.

La Red de Apoyo vio necesario la regulación de los principios básicos de actuación para acabar con esta historia de la policía del garrote, del abuso de poder y ponerle punto final a este Código del terror. Principios básicos de actuación que inicien una nueva historia de un código deontológico que vincula a los miembros de todos los cuerpos policiales imponiendo el respeto de la Constitución, el servicio permanente a la comunidad, la adecuación entre fines y medios como criterio de su actuación, el secreto profesional y la responsabilidad en el ejercicio de sus funciones. Un código que obligue a los funcionarios a tratar a todos con respeto y dignidad, que prohíba la corrupción y promueva la objeción de conciencia para desobedecer órdenes ilegales, que controle el uso de las armas de fuego y condene la tortura. Pero todos los policías formados por la Red de Apo-

yo comenzaron a pedirnos que fuéramos portavoces de sus peticiones y que nos dedicáramos a incidir en la compleja realidad de las policías, que no bastaba un código de conducta, que era necesario resolver los problemas de estructura. Efectivamente, policías, organizaciones de derechos humanos y expertos coincidimos en el diagnóstico: los cuerpos uniformados tienen una tremenda incapacidad de dar respuestas efectivas al problema de la seguridad ciudadana; no han logrado establecer mecanismos de coordinación entre sí; hay una excesiva injerencia de los partidos políticos en la conducción de las instituciones; faltan recursos para dotar, preparar y sostener programas de entrenamiento; sus funcionarios no están capacitados para las exigencias de su labor; la organización interna carece de mecanismos de rendición de cuentas y de control externo, las condiciones de trabajo son precarias; los reglamentos internos están fuera de la legalidad, violando los más elementales derechos del policía. En una cosa estamos todos de acuerdo: el Estado ha fracasado en la configuración de un servicio de policía preventiva que responda a las demandas de seguridad ciudadana, pero, cómo remediar el mal hecho durante todos estos años? ¿Con otro Cuerpo Uniformado de Policía? ¿Para qué más instituciones si no hemos podido resolver el problema con las que tenemos?

### Una propuesta de ley...

Así que nos arriesgamos a elaborar una propuesta de ley que organizara el cuerpo uniformado de policía nacional considerando todos los aprendizajes que fuimos acumulando en nuestra experiencia de formación a policías y sobre la base de los años de denuncia contra los abusos policiales. Dicha propuesta de ley fue consultada con policías a nivel nacional, or-

ganizaciones de derechos humanos, familiares de víctimas de abusos policiales y algunos expertos y expertas en el tema. Se hicieron las correcciones, se recogieron 20.000 firmas (debían recogerse 11.000) y se introdujo como iniciativa popular en la Asamblea Nacional en el año 2000.

Este anteproyecto de ley propone ordenar el servicio de policía. Una ley que sirva de base a la función policial en todo el territorio nacional y disminuya el poder discrecional de los gobernadores, alcaldes y directores de las policías. Una ley que sirva de fundamento para saldar las deudas sociales y políticas que se han ido acumulando con todos los funcionarios encargados de velar por la seguridad ciudadana. Por eso Proponemos UNA LEY NACIONAL DE POLICIA que regule: a) La misión, b) La diferenciación de las competencias entre los diferentes cuerpos de seguridad, c) La carrera, d) La escala jerárquica, e) El régimen educativo, f) El régimen disciplinario, g) El régimen de previsión social, h) El régimen financiero, i) Los principios básicos de actuación, j) El control externo, k) La participación ciudadana en los planes de seguridad.

### Pero...

El problema es que esta propuesta no tiene todavía la acogida suficiente porque, aunque hay un acuerdo general sobre la necesidad de reestructurar las policías a nivel nacional, se pretende crear un nuevo cuerpo con competencia en todo el territorio nacional.

### El peligro: tendencia a la centralización.

En un estado federal, no podemos acudir a modelos centralistas que responden a estados unitarios. De modo que la pretensión de crear un nuevo cuerpo uniformado de carácter nacional para hacer labores preventivos no

tiene sentido porque para eso están las policías estatales y municipales con la diferenciación de competencias que es necesario regular. Pero tampoco tiene sentido que, en el afán de ponerle fin al desastre de los servicios de policías, se pretenda centralizar de tal forma que no se facilite la organización y la administración de los recursos. Si es difícil controlar la corrupción en las policías estatales y municipales ¿cómo será el control en una policía de carácter nacional? Si es difícil la gestión de recursos en las policías estatales ¿cómo será en la policía nacional? Si es difícil controlar la actuación de los policías estatales y municipales ¿Cómo será para el control a nivel nacional?

### Un llamado...

Todos los expertos y expertas en el país y en el mundo coinciden que las policías mientras más pequeñas, mejor. De hecho, la Asamblea Nacional de Italia tomó la decisión hace poco, de disolver los Carabinieri (policía nacional), por inefectiva. El ejecutivo tiene un lapso de 3 años para hacerlo. En Venezuela, por el contrario, se pretende centralizar. La Red de Apoyo se pronuncia en contra de la elaboración de una Ley de Policía Nacional que pretende crear un nuevo cuerpo de prevención y ratifica junto con los funcionarios y funcionarias, las organizaciones de derechos humanos, los familiares de las víctimas, los expertos y las expertas, la necesidad de elaborar una Ley Nacional de Policía. Desde este espacio, hacemos un llamado a toda la ciudadanía a discutir este tema que nos afecta tan directamente y generar mecanismos de presión para que en la Asamblea se tomen las decisiones más pertinentes política y socialmente.

**Soraya El Achkar**

Miembro de la Red de Apoyo por la Justicia y la Paz